

**DESIGNA NUEVA TERNA DE SUBROGANCIA
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.655/2014.

Arica, julio 24 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.383/2013, de mayo 06 de 2013; Carta FACSAL N° 363/2014, de julio 17 de 2014; Traslado VRA N° 473/2014, de julio 21 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N°00.383/2013, de mayo 06 de 2013.

2.- Establézcase, que a contar de esta fecha, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de la **VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, asumirán las funciones asignadas al cargo de Decano, en calidad de Subrogantes, las académicas que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

	NOMBRE	JERARQUIA	DEPARTAMENTO
1°	Sra. CELIA BORQUEZ BENITT	Profesor Asociado	Tecnología Médica
2°	Sra. HILDA VILLANUEVA DIAZ	Profesor Asistente	Obstetricia y Puericultura

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

CLS.LTI.arm..

28 JUL. 2014